

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

En Madrid, a 18 de abril de 2008

Ref.: Programa de Emisión de Pagarés de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito

D. Nicolás Toribio Calvo, Apoderado General de CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO,

CERTIFICO

Que el contenido del soporte informático adjunto a esta carta para su depósito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se corresponde en todos sus términos con el Suplemento al Folleto Base de Programa de Emisión de Pagarés de CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, que ha sido verificado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 17 de abril de 2008.

Se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página *web* el contenido del soporte informático del Suplemento al Folleto Base del Programa de Emisión de Pagarés CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.

Atentamente,

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
P.P.

D. Nicolás Toribio Calvo

SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS DE CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO INSCRITO EN LOS REGISTRO OFICIALES DE LA CNMV EL 18 DE OCTUBRE DE 2007

El presente suplemento (el “**Suplemento**”) al Folleto de Base de Pagarés de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, redactado según el anexo V del Reglamento nº 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el 18 de octubre de 2007 con número oficial de registro 8869 (el “**Folleto de Base de Pagarés**”) se elabora para la incorporación por referencia de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007 de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (“**Cajamar**”).

D. Nicolás Toribio Calvo, con DNI número 01.060.689-K, en su calidad de Apoderado General, asume, en representación de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, con domicilio en Almería, plaza de Barcelona, número 5, y con CIF nº F-04001475, la responsabilidad del presente Suplemento y declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en el presente Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

El presente Suplemento constituye un suplemento al Folleto de Base de Pagarés de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, el Mercado del Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y debe de ser leído conjuntamente con dicho Folleto de Base de Pagarés y con cualquier otro suplemento al Folleto de Base de Pagarés que se hayan publicado o que se publique en el futuro.

Se incorporan por referencia al Folleto de Base de Pagarés las cuentas anuales individuales de Cajamar y las de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, debidamente auditadas sin salvedades, aprobadas por la Asamblea General de Cajamar, en su sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2008 y que se pueden consultar en la página web de la Entidad y en la página web de la CNMV. No han tenido lugar hechos extraordinarios reseñables que puedan tener un impacto relevante en su situación financiera o en sus resultados o los de su Grupo y los resultados obtenidos en el ejercicio 2007 son resultado del curso normal del negocio de Cajamar.

En Madrid, a 14 de abril de 2008.

D. Nicolás Toribio Calvo